



# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 040/2022-2023

## RESOLUCIÓN MUNICIPAL

### VISTOS:

La circular de fecha 06 de septiembre de 2022, remitido por el Ing. Alfonso P. Lema Grosz, Director Ejecutivo de la Asociación de Municipalidades de Bolivia – AMB, en el marco de la Cumbre Mundial de Alcaldes de CGLU, con el objeto de convocar a los Gobiernos Autónomos Municipales de nuestro país a participar de la Visita Técnica Internacional, organizado por la Federación Latinoamericana de Municipios (FLACMA), evento para el cual están consideradas tres ciudades Seúl y Deajeon - Corea del Sur y Tokio - Japón, a realizarse entre los días 06 y 17 de octubre de 2022.

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 031 de Marco de Autonomías y Descentralización, dispone en su Artículo 34 “El gobierno autónomo municipal está constituido por: I. Un Concejo Municipal, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias. Está integrado por concejales y concejales electas y electos, según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originario campesinos elegidas y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina (...)”

Que, la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 579 “Ley de Desarrollo Competencial para el Relacionamento Internacional del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra”, de 23 de mayo de 2017, tiene la finalidad de promover mecanismos de coordinación y cooperación entre el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra y otras entidades subnacionales de otros estados, o instancias dependientes de organizaciones internacionales para la transferencia, recepción e intercambio de recursos, bienes, conocimientos y experiencias educativas, culturales, urbanas, técnicas, científicas, turísticas, económicas y financieras..

Que, el Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, aprobado mediante Resolución Municipal No. 268/2016-2017 de 19 de abril de 2017, tiene por objeto normar, controlar y agilizar las solicitudes de gastos por estos conceptos, para los servidores públicos municipales; autorizados por autoridad competente.

Que, en Sesión Ordinaria N° 046/2022-2023 de fecha 15 de septiembre, se considero la solicitud de declaratoria en comisión del Concejál Ing. Rolando Santos Pacheco Chávez, solicitado mediante Oficio Interno con Cite: R.S.P.CH. OF. INT. N° 05/2022, aprobado por el Pleno del Concejo Municipal para su asistencia a la Visita Técnica Internacional y participación en el VII Congreso Mundial y Cumbre de Líderes Locales y Regionales CGLU 2022.





# CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## POR TANTO:

La Constitución Política del Estado, la Ley N° 031 Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez", la Ley N° 482 de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas en uso de sus legítimas atribuciones,

## RESUELVE:

**Primera.-** Declarar en Comisión Oficial al Concejal Municipal Ing. Rolando Santos Pacheco Chávez, para asistir y participar en el "VII Congreso Mundial y Cumbre de Líderes Locales y Regionales CGLU 2022", a realizarse en las ciudades de Seúl y Deajeon - Corea del Sur y Tokio - Japón.

**Segunda.-** Se instruye a la Secretaría de Administración y Finanzas del Concejo Municipal, proceder a la realización de las gestiones correspondientes de acuerdo al Reglamento de Pasajes y Viáticos del Concejo Municipal de Santa Cruz.

**Tercera.-** El Servidor Público Municipal a su retorno deberá presentar el informe y descargo correspondiente, de acuerdo a las normas vigentes establecidas.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 15 de septiembre de 2022

Abg. Israel Alcocer Candia  
CONCEJAL PRESIDENTE

Ing. Maykol Negrette Becerra  
CONCEJAL SECRETARIO a.i.

